

## Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

*Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

### ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2025.

BDNS(Identif.): 813695.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813695>.

Primero. Beneficiarios:

Son beneficiarios de los premios establecidos a la convocatoria, las personas que resulten ganadoras según el veredicto del jurado conforme a los criterios establecidos a las bases.

Segundo. Finalidad:

La subvención está destinadas a financiar proyectos de interés público o social que tengan como objetivo:

- Favorecer aquellas actividades que proyecten y singularicen el municipio de Sant Cebrià de Vallalta en alguna manifestación artística.
- Incentivar los proyectos y actividades que complementen la programación de artes escénicas y fiestas populares.
- Favorecer, fomentar y velar por el mantenimiento y difusión de las manifestaciones de cultura de raíz tradicional.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona nº 022016015055 de fecha 29 de agosto de 2016.

Cuarto. Importe:

El presupuesto máximo que se destinará este año 2025 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 2.000,00 € e irá con cargo a la aplicación 334.48000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el día 23 de febrero de 2025, inclusive.

Sant Cebrià de Vallalta, 6 de febrero de 2025

El alcalde, Albert Pla Besolí